

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10296** *HISPASOLEO SOLAR OSUNA I, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HISPASOLEO SOLAR OSUNA II, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA III, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA IV, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA V, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA VI, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA VII, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA VIII, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA IX, S.L.U.,
HISPASOLEO SOLAR OSUNA X, S.L.U.,
HISPASOLEO OSUNA, A.I.E
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 15 de octubre de 2016, el socio único de las sociedades Hispasoleo Solar Osuna I, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna II, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna III, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna IV, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna V, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VI, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VII, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VIII, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna IX, S.L.U., e Hispasoleo Solar Osuna X, S.L.U., esto es, la sociedad de nacionalidad española Eolia Gregal de Inversiones, S.A.U., ha decidido la fusión por absorción de las sociedades Hispasoleo Solar Osuna II, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna III, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna IV, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna V, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VI, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VII, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VIII, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna IX, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna X, S.L.U. e Hispasoleo Osuna, A.I.E. (sociedad en proceso de transformación, de agrupación de interés económico a sociedad limitada) por parte de la sociedad Hispasoleo Solar Osuna I, S.L.U., ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Fusión, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que en fecha 15 de octubre de 2016, la Asamblea General de Socios de Hispasoleo Osuna, A.I.E. (sociedad en proceso de transformación, de agrupación de interés económico a sociedad limitada) celebrada con carácter universal, ha decidido por unanimidad, entre otros acuerdos, la transformación de Hispasoleo Osuna A.I.E. en sociedad limitada y posterior fusión por absorción de las sociedades Hispasoleo Solar Osuna II, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna III, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna IV, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna V, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VI, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VII, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna VIII, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna IX, S.L.U., Hispasoleo Solar Osuna X, S.L.U. e Hispasoleo Osuna, A.I.E. (sociedad en proceso de transformación, de agrupación de interés económico a sociedad limitada) por parte de la sociedad Hispasoleo Solar Osuna I, S.L.U., ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Fusión, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los correspondientes balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 17 de noviembre de 2016.- En calidad de Administrador solidario de todas las sociedades intervinientes, Cristóbal Sabino Rodríguez Aguirre.

ID: A160084549-1